

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL AÑO _2021_

CUERPO ___Profesores de Enseñanza Secundaria_____

ESPECIALIDAD ___Filosofía_____

ISLA DE ACTUACIÓN ___Gran Canaria y Tenerife_____

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunidos los miembros de la Comisión de coordinación de Filosofía, nombrados por Resolución de la Dirección General de Personal, acuerdan que los criterios que van a utilizar todos los Tribunales de esta especialidad, para la evaluación de cada una de las partes y ejercicios de las pruebas de la fase de oposición, son los siguientes:

PRIMERA PRUEBA:

PARTE "A" DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO PRÁCTICO):

Apartado a) Legislación Vigente (1 pto)

Item	Puntos que obtiene
Hace referencia a la legislación actual	
Relación con los criterios y estándares de evaluación	
Conocimiento de los documentos de centro	
Puntuación total del apartado:	

Apartado b) Formación Científica y Dominio de las habilidades técnicas (3 ptos)

Item	Puntos que obtiene
Relación de la prueba con el currículo de la materia.	
Análisis riguroso de ideas y/o problemas.	
Expone los contenidos con corrección, precisión y exactitud (ausencia de errores).	
Desarrolla el ejercicio de manera completa y exhaustiva.	
Profundiza, relaciona y actualiza las ideas propuestas.	
Puntuación total del apartado:	

Apartado c) Intervención didáctica planteada (4 ptos)

Item	Puntos que obtiene
Enfoque competencial	
Idoneidad de las estrategias metodológicas	
Organización del espacio	
Agrupamientos y recursos	
Adecuación de las actividades y tareas	
Justificación correcta de los procedimientos e instrumentos de evaluación	
Contempla una atención a la diversidad de carácter inclusiva	
Carácter innovador	
Integración de las Tic	
Puntuación total del apartado:	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE BLAS LAIZ ALONSO - Vicedirector/a
SANTIAGO IZQUIERDO MIGUEL - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 15:06:52
Fecha: 14/06/2021 - 14:23:47

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zXZbEiUOeoc_ba8gq8pVn4IX5ci-jC1J



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 15:14:05

Apartado d) Competencia Comunicativa (2 ptos)

Item	Puntos que obtiene
Ortografía	
Orden y claridad	
Coherencia y cohesión sintáctica y semántica	
Utilización de un léxico preciso y adecuado a la materia	
Puntuación total del apartado:	
NOTA PARTE A PRIMERA PRUEBA:	

Notas aclaratorias:

- Se **descontará un 25% de la nota final** de la prueba cuando se cometan **MÁS de cinco (5) faltas de ortografía**.
- Se calificará con un cero (0) **CADA PARTE DE LA PRUEBA** que resulte **ilegible** bajo el criterio unánime del tribunal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE BLAS LAIZ ALONSO - Vicedirector/a
SANTIAGO IZQUIERDO MIGUEL - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 15:06:52
Fecha: 14/06/2021 - 14:23:47

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zXZbEiUOeoc_ba8gq8pVn4IX5ci-jC1J



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 15:14:05

PARTE "B" DE LA PRIMERA PRUEBA (DESARROLLO POR ESCRITO DEL TEMA)

Apartado a) Estructura y organización del tema (2 pts)

Item	Puntos que obtiene
Inclusión de un índice bien estructurado, una introducción y una conclusión	
Adecuada estructuración del tema	
Tratamiento equilibrado de todos los apartados del tema en función de su relevancia	
Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los apartados desarrollados	
Puntuación total del apartado:	

Apartado b) Desarrollo, planteamiento del contenido y rigor científico (6 pts)

Item	Puntos que obtiene
Exposición y argumentación, con precisión y rigor científico, de los contenidos mas relevantes, demostrando un conocimiento profundo y actualizado del tema, evitando digresiones innecesarias.	
Utilización de un vocabulario técnico adecuado: precisión terminológica	
Conclusión final original, bien argumentada y coherente con el desarrollo	
Cita y justifica, autores o autoras, y referencias bibliográficas y webs, relacionados con el tema.	
Interrelaciona el tema propuesto con otros autores/as y/o corrientes de pensamiento	
Puntuación total del apartado:	

Apartado c) Competencia Comunicativa (2 pts)

Item	Puntos que obtiene
Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito	
Ortografía	
Orden y claridad	
Cohencia y cohesión sintáctica y semántica	
Adecuación y riqueza léxica	
Puntuación total del apartado:	

NOTA PARTE B PRIMERA PRUEBA:	
-------------------------------------	--

NOTA PONDERADA PRIMERA PRUEBA:	
---------------------------------------	--

Notas aclaratorias:

- Se descontará un 25% de la nota final de la prueba cuando se cometan **MÁS de cinco (5) faltas de ortografía.**
- Se calificará con un cero (0) **CADA PARTE DE LA PRUEBA** que resulte **ilegible** bajo el criterio unánime del tribunal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE BLAS LAIZ ALONSO - Vicedirector/a
SANTIAGO IZQUIERDO MIGUEL - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 15:06:52
Fecha: 14/06/2021 - 14:23:47

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zXZbEiUOeoc_ba8gq8pVn4IX5ci-jC1J



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 15:14:05

SEGUNDA PRUEBA:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

Características formales

Ítem	Cumple (si/no)
Tendrá una extensión de entre 25 y 50 páginas, incluidos los anexos, apéndices o la bibliografía pero sin incluir portada, índice y contraportada, y se presentará preferentemente en folio a doble cara.	
Formato: DIN-A4.	
Interlineado: sencillo (como mínimo).	
Tipos de fuente: Times o Times New Roman.	
Tamaño de la fuente: mínimo 11.	
Espaciado entre caracteres: normal.	
Escala de fuente: igual al 100%.	
Podrán utilizarse tablas o cuadros siempre que no supongan la totalidad de la programación didáctica. En este caso, el tamaño de letra no podrá ser inferior a 8 y el interlineado será sencillo (como mínimo).	

Nota: quedan excluidas de estas exigencias tipográficas los textos que acompañan como pie a gráficas, a tablas, a fotos o dibujos que se incluyan, así como los encabezados y pies de página.

Características de contenido

Ítem	Cumple (si/no)	Observaciones
La programación didáctica debe ser original y se elaborará de manera individual. No podrá presentarse una programación que haya sido publicada o difundida con anterioridad a la prueba.		
La programación didáctica debe ser general y anual, e irá referida únicamente a las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y, dentro de ellas, a un determinado curso de la especialidad por la que se participa, tomando como referencia los anexos 1.º y 2.º del Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.		
La programación didáctica irá referida a una materia de la especialidad por la que se participa y no se podrá realizar sobre una materia de libre configuración autonómica ni sobre materias o ámbitos relacionados con la atención a la diversidad.		
La programación didáctica incluirá su posible adaptación a un modelo de enseñanza y aprendizaje no presencial (metodología utilizada, atención a la diversidad, agrupamientos, recursos...), de manera que se indique cómo podría implementarse si la actividad lectiva tuviera que desarrollarse de manera telemática. Se reflejarán, asimismo, los mecanismos para la evaluación telemática del alumnado.		
La programación didáctica presentada deberá recoger todos los aspectos establecidos en el artículo 44.3 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.		
Deberá incluir la contribución a los objetivos de la etapa, los contenidos, criterios e instrumentos de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, tratamiento de las competencias y metodología. Asimismo, contendrá una propuesta inclusiva de atención a la diversidad, haciendo especial referencia al alumnado con		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE BLAS LAIZ ALONSO - Vicedirector/a
SANTIAGO IZQUIERDO MIGUEL - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 15:06:52
Fecha: 14/06/2021 - 14:23:47

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zXZbEiUOeoc_ba8gq8pVn4IX5ci-jC1J



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 15:14:05

necesidades específicas de apoyo educativo.		
En el apartado de la metodología se establecerán aspectos tales como principios, estrategias específicas de enseñanza y aprendizaje que contribuyan a la consecución de los objetivos de etapa, agrupamientos, materiales y recursos adecuados y diversos, incluyendo la integración de las tecnologías de la información y comunicación, relación con otras materias...		
Establecimiento de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación). Se habrán de mencionar, asimismo, los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...), incluyendo los ya mencionados mecanismos para la evaluación telemática del alumnado en un escenario no presencial.		
La programación didáctica deberá estar centrada en el desarrollo y la adquisición de las competencias, tomándose como referencia los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables del Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.		
Incluirá aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.		
Se estructurará en un mínimo de seis y un máximo de doce unidades de programación, organizadas y debidamente temporalizadas. Cada una de estas unidades de programación deberá ir numerada, titulada y con su estructura definida mediante un guion, un esquema o una tabla.		
La programación didáctica deberá estar contextualizada, atendiéndose a las características del centro, del alumnado y del entorno escogido por cada aspirante. Se pondrá en relación, además, con el proyecto educativo del centro y la programación general anual, siendo estos documentos su marco de referencia. Se explicitará, de esta manera, cómo dicha programación didáctica contribuye a la consecución de las metas establecidas en estos documentos (convivencia escolar; plan de mejora de la comunicación lingüística —plan de lectura, uso de la biblioteca...—; integración de las tecnologías de la información y la comunicación; participación, colaboración e implicación con las familias...).		

Valoración de la Programación Didáctica:

Apartado a) Relación de la Programación con el currículo y contextualización. (2,5 pts)

Item	Puntos que obtiene
Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la programación didáctica con el currículo correspondiente.	
Apropiada contextualización de los elementos de la programación didáctica teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza la programación.	
Adecuada inclusión de la adaptación de la programación didáctica a un posible escenario no presencial (metodología utilizada, atención a la diversidad, agrupamientos, evaluación...	
Puntuación total del apartado:	

Apartado b) Elementos curriculares (6 pts)

Item	Puntos que obtiene
Idónea inclusión del desarrollo de las competencias, partiéndose de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables; y	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE BLAS LAIZ ALONSO - Vicedirector/a
SANTIAGO IZQUIERDO MIGUEL - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 15:06:52
Fecha: 14/06/2021 - 14:23:47

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zXZbEiUOeoc_ba8gq8pVn4IX5ci-jC1J



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 15:14:05

selección de las unidades de programación adecuadamente planteada.	
Presencia y adecuada coherencia en la interrelación de todos los elementos de la programación didáctica: objetivos, competencias, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, contenidos, metodología, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.	
Idoneidad de la metodología elegida para las características del alumnado, del centro y del entorno (aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas, destrezas de pensamiento...). Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer el trabajo colaborativo, agrupamientos del alumnado, organización de los espacios donde transcurrirá la actividad docente, materiales y recursos didácticos variados y adecuados a la metodología utilizada, integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico... Se tendrá en cuenta, asimismo, la elección de diferentes modelos de enseñanza.	
Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...). Adecuada inclusión de los mencionados mecanismos para la evaluación telemática del alumnado en un escenario no presencial.	
Coherente organización de los criterios de evaluación y los contenidos relacionados en estos, en las correspondientes unidades de programación: secuencia, interrelación, temporalización...	
Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad, que responda a un modelo inclusivo.	
Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.	
Puntuación total del apartado:	

Apartado b) Competencia Comunicativa (1,5 pto)

Item	Puntos que obtiene
Ortografía	
Orden y claridad	
Cohesión y cohesión sintáctica y semántica	
Adecuación y riqueza léxica	
Puntuación total del apartado:	

NOTA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:	
-------------------------------------	--

Notas aclaratorias:

- Se **descontará un 25% de la nota final** de la prueba cuando se cometan **MÁS de cinco (5) faltas de ortografía**.
- Se calificará con un cero (0) CADA PARTE DE LA PRUEBA que resulte ilegible bajo el criterio unánime del tribunal.

UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO:**Características de contenido**

Item	Cumple (sí/no)	Observaciones
La unidad didáctica o situación de aprendizaje debe ser original y, en ningún caso, podrá defenderse una que haya sido publicada o difundida con anterioridad a la prueba.		
Identificación: título y justificación, que incluirá la contextualización, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como la relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro.		
Datos técnicos: curso y materia o módulo que van a tratar en su unidad de trabajo, unidad didáctica o situación de aprendizaje.		
Fundamentación curricular: selección de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de los que parte el diseño de la unidad didáctica o situación de aprendizaje; relación de las competencias con el resto de los elementos del currículo, en su caso; contenidos y objetivos de aprendizaje, cuando proceda.		
Para las especialidades comunes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de Alemán, Biología y Geología, Dibujo, Economía, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Música y Tecnología, la unidad didáctica o situación de aprendizaje irá referida, únicamente, a las etapas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.		
Fundamentación metodológica/concreción: metodología (principios, estrategias, modelos de enseñanza, relación con otras materias o módulos...), descripción y secuencia de actividades (temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios e instrumentos de evaluación). Dentro de la secuencia de actividades, se incluirá la adaptación de al menos el 30% de las actividades previstas a un escenario telemático en caso de que tuviera que transitarse a un modelo de enseñanza y aprendizaje online o no presencial. Se explicitará, asimismo, la posible adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear.		
Exposición del establecimiento de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Se habrán de mencionar, asimismo, los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...)		
Tratamiento inclusivo de la atención a la diversidad en la secuencia de actividades.		
Tratamiento de los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores.		
Para las especialidades comunes del cuerpo de profesorado de Educación Secundaria, inclusión de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias		
Referencias bibliográficas y digitales: fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.		

Nota: Para la preparación y exposición de esta parte, cada persona aspirante podrá llevar a la prueba y utilizar el material que estime oportuno. Podrá emplear también un guion, que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquella.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE BLAS LAIZ ALONSO - Vicedirector/a
SANTIAGO IZQUIERDO MIGUEL - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 15:06:52
Fecha: 14/06/2021 - 14:23:47

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zXZbEiUOeoc_ba8gq8pVn4IX5ci-jC1J



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 15:14:05

Valoración de la Unidad Didáctica:**Apartado a) Relación de la Unidad didáctica con el currículo y contextualización. (1,5 pts)**

Item	Puntos que obtiene
Apropiada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro en el que se contextualiza.	
Establecimiento de la debida relación del curso elegido para la unidad didáctica o situación de aprendizaje con el currículo correspondiente.	
Puntuación total del apartado:	

Apartado b) Fundamentación curricular (2 pts)

Item	Puntos que obtiene
Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, de las competencias asociadas, de los contenidos con los que se relacionan y de la vinculación con el resto de los elementos del currículo	
Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad ya quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...)	
Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.	
Puntuación total del apartado:	

Apartado c) Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos (5 pts)

Item	Puntos	Puntos que obtiene
Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades planteada, con los criterios de evaluación y los contenidos seleccionados para la unidad didáctica o situación de aprendizaje, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación. Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias.		
Adecuada adaptación de al menos un 30% de las actividades planteadas en la unidad didáctica o situación de aprendizaje a un posible escenario telemático; y adecuada adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear en dicho escenario.		
Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el diseño y la secuencia de actividades, desde un modelo inclusivo.		
Idóneo tratamiento de los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores.		
Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.		
Puntuación total del apartado:		

Apartado d) Competencia Comunicativa (1,5 pto)

Item	Puntos que obtiene
Ortografía	
Orden y claridad	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE BLAS LAIZ ALONSO - Vicedirector/a
SANTIAGO IZQUIERDO MIGUEL - Tribunal Opos.Fecha: 14/06/2021 - 15:06:52
Fecha: 14/06/2021 - 14:23:47En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zXZbEiUOeoc_ba8gq8pVn4IX5ci-jC1J

El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 15:14:05

Cohesión y cohesión sintáctica y semántica	
Adecuación y riqueza léxica	
Puntuación total del apartado:	

Notas aclaratorias:

- Se descontará un 25% de la nota final de la prueba cuando se cometan **MÁS de cinco (5) faltas de ortografía.**
- Se calificará con un cero (0) **CADA PARTE DE LA PRUEBA** que resulte **ilegible** bajo el criterio unánime del tribunal.

Dando fe de lo acordado en este Acta firman en Las Palmas de G.C., a 13 de junio de 2021

PRESIDENTE / PRESIDENTA

Nombre: José Blas Laiz Alonso

SECRETARIO / SECRETARIA

Nombre: Santiago Izquierdo Miguel

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE BLAS LAIZ ALONSO - Vicedirector/a SANTIAGO IZQUIERDO MIGUEL - Tribunal Opos.	Fecha: 14/06/2021 - 15:06:52 Fecha: 14/06/2021 - 14:23:47
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zXZbEiUOeoc_ba8gq8pVn4IX5ci-jC1J	 
El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 15:14:05	